Jnéves 2 de julio de 1857. —Núm. 159.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Concluye el estracto oficial de la sesion celebrada el dia 12 *de junio de* 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, quedé aprobada.

Se anunció que la comision de enjuiciamiento criminal habia nombrado presidente al señor Gonzalez Bravo, y secretario al señor Gomez Inguanzo.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Escario renunciando el cargo de diputado.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Quedò sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion de las actas de Gandesa, y admision del señor marqués de la Roca.

Juró y tomó asiento el señor marques de Alós.

El señor Orovio subió á la tribuna y leyó el dictámen de la comision sobre la proposicion del señor Gomez Inguanzo. La comision opina que quede sin efecto la ley sobre abono de los once años, desde 1843 á 1854, á los cesantes de aquella época, y se revisen las clasificaciones practicadas. Igualmente leyó el señor Orovio un voto particular del señor Polo, proponiendo que se suspenda previsionalmente la ley hasta la publicacion de una general de pensiones civiles y retiros militares.

El señor PRESIDENTE: Se imprimirán y repartirán estos dictámenes, y se señalará dia para su discusion. El señor ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor ministro de FOMENTO (Moyano): Señores, competentemente autorizado por S. M. vengo á las Córtes con un proyecto de ley, que á ser ciertas las noticias que ha recibido el gobierno, y motivos tiene para creerlas tales, ha de contribuir grandemente al desarrollo de la agricultura y al aumento de la riqueza pública.

Hace muy pocos dias que el señor duque de Valencia recibió noticias del estranjero, por persona muy autorizada, de que en el territorio del pueblo de Logrosan, provincia de Cáceres, habia una mina de fosforita que, así por su abundancia, como por la aplicacion que de esta sustancia se hace en muchos puntos á la agricultura, podia ofrecer notables recursos al tesoro de España, al mismo tiempo que una gran mejora á nuestra agricultura. Casas respetables inglesas astaban dispuestas á adquirirlas, no solo por la aplicacion que allí se hace de sustancias parecidas, como es la epatita á la agricultura, sino porque estas ricas minas, que han estado por espacio de muchos años dando grandes resultados á la agricultura inglesa, se hallan hoy tocando á su término. Por esta razon, y con relacion á dichas casas inglesas, escribian al señor duque de Valencia que estaban dispuestas á dar algunos cientos de millones por estas riquisimas minas de Logrosan, siendo, por consiguiente, mas que bastante para hacer la fortuna del particular que se anticipara á hacer las correspondientes denuncias.

El señor duque de Valencia, guiado, como siempre, del patriotismo que todos reconocen en él, y acordàndose que ademas de español era el primer ministro de la Reina de España, lejos de usar de estas noticias en provecho propio, como lícitamente hubiera podido hacerlo, fué al Consejo de ministros con estas mismas comunicaciones, tales como las habia recibido, deseando que fuera el Estado quien se aprovechara de esta fortuna con que al parecer nos brindaba la Providencia.

El Consejo de ministros se ocupó de esto con la gravedad que la materia exigia, encomendando al del ramo que tomase todos los informes que creyera convenientes y propusiera el Consejo lo mas acertado. Entonces el ministro que tiene ahora la honra de dirigir la palabra al Congreso, dispuso que inmediatamente, y con la mayor reserva, se trasladara à Logrosan una persona activa, inteligente y de toda confianza del gobierno, nombrando para este delicado encargo al señor don Ramon de Torres Muñoz y Luna, catedrático de ampliacion de química en la universidad central. Trasladado este á Logrosan con toda la reserva conveniente, ha hecho todos los estudios, ensayos y trabajos que el carácter privado de la comision le permitia; y ha dado cuenta de su encargo en una estensa y razonada memoria sobre estas, al parecer, riquísimas minas.

Con estas y otras noticias que ha tomado el gobierno de otro comisionado que con muy diverso motivo, y no con el de averiguar la existencia, estension é importancia de esa sustancia se ha trasladado allí, y ha llegado esta mañana mismo; en virtud, pues, de las noticias de esos comisionados, y de otras que el gobierno ha podido adquirir, ha acordado, á propuesta mia, aprobar un proyecto de ley por el cual se pidiera á las Córtes que declaren propiedad del Estado estas minas y cualesquiera otras que pudieran encontrarse de la misma sustancia en el reino. Aprobado por el Consejo de ministros el proyecto, he tenido la honra de presentarlo a S. M., y S. M., con el contento que recibe todo lo que puede contribuir á la mayor felicidad de sus queridos pueblos, ha determinado autorizarme para leer á las Córtes este mismo proyecto, que dice así:

Leido este proyecto por el señor ministro, dijo

El señor PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor Goicorrotea leyó en seguida el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de instruccion pública.

El señor PRESIDENTE: Se imprimirá y repartirá este dictàmen y se señalará dia para su discusion.

Los señores Polo y Garcia Ochoa pidieron la palabra en contra de este dictámen.

El señor secretario Barzanallana leyó el dictámen sobre el proyecto de ley de imprenta.

Durante esta lectura pidieron la palabra en contra los señores Mazo, Ayala. Borrego, Estrella, Campoamor, Giron, Santa Cruz, Gonzalez de la Vega é Illas.

El señor PRESIDENTE: Se imprimirá y repartirá este proyecto y se señalará dia para su discusion.

El señor ESTRELLA: No sé por qué se ha admitido el uso de pedir la palabra en contra antes de leerse el dictámen; esto no es conforme á reglamento. Pido que se lea el artículo 126. (Se leyó.) Yo me he acercado á la mesa á suscribir mi nombre, y deseo que conste que lo he hecho de los primeros en los términos en que lo previene el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el órden en que se ha pedido la palabra por varios señoñores. (Se leyó.)

Se suspende la sesion mientras el Congreso se reune en secciones.

Eran las tres.

A las cuatro menos cuarto, continuando la sesion, se anunció que el señor Pardo Montenegro no podia asistir al Congreso por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones.

Se leyó la proposicion siguiente de los señores Belascoain, Diaz Martin, Cumbres Altas y otros:

«Se declara sin efecto el párrafo 2.° del artículo 2.° de la ley de 22 de abril de 1856, sobre derechos de cesantía á los ministros de la corona.»

El Sr. DIAZ MARTIN: El Congreso sabe que los ministros de la corona estaban en posesion, cuando cesaban de disfrutar una pension. Esta posesion era tan fuerte, que ha sido necesaria nada menos que una ley para despojar de ella à los que la gozaban. Yo creo que las Córtes constituyentes hicieron esa ley, llevadas del mejor deseo; pero no puedo aprobarla, porque á esa ley se le dió fuerza retroactiva; y es necesario que siempre rechacemos todo lo que pueda tener esta índole.

¿Qué motivo hubo para esta disposicion? ¿Qué ventajas va á reportar este pais con esa ley? Señores, apenas hay dos ó tres individuos comprendidos en ella. Ademas, la pension de ex-ministro, no es solo una retribucion de servicios prestados, sino tambien del sacrificio de no poder dedicarse á otras ocupaciones que rebajen el prestigio del puesto que ha desempeñado.

Pido, pues, al Congreso que tome en consideracion esta proposicion.

Yo pido que quede anulado el efecto retroactivo que en esa ley se da á sus disposiciones.

El señor marques de MONTECASTRO: Pido que se lea el artículo à que la proposicion hace referencia. (Se leyó.)

Hecha la pregunta correspondiente, el Congreso tomó en consideracion la proposicion en votacion nominal por 80 votos contra 23.

En su consecuencia se anunció que el proyecto pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó y aprobó el dictàmen de la comision de actas relativo á las de Ubeda, siendo admitido y proclamado diputado por aquel distrito el señor Gonzalez Bravo.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia. Continuacion de la discusion pendiente sobre la ley de carreteras. El señor Gonzalez de la Vega tiene la palabra en contra al art. 1.°

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, el primer deber que necesito cumplir hoy es dar gracias al Congreso por la benevolencia y consideracion que me dispensó en la sesion última.

Tambien felicito al Congreso y al pais por la tregua que se ha dado á los debates políticos. Los debates políticos, señores, por desgracia no han producido últimamente bien al pais, sino que exacerban los ánimos, sublevan las pasiones y causan un daño considerable. Afortunadamente, vamos á tratar una de esas cuestiones que se llaman de intereses materiales; la cuestion de caminos y carreteras, agena, à mi entender á todo lo que tiene relacion con la política; que, aun cuando haya divergencia de opiniones, la discusion será mas sencilla y mas tranquila. Por lo que respecta á mí, prometo no echar combustible alguno á la hoguera de las pasiones.

Las carreteras que forman parte del sistema de viabilidad de un pais, son seguramente el medio mas eficaz para el desarrollo de la riqueza pública. Asi lo ha comprendido el gobierno; así lo comprende el Congreso, y asi lo han comprendido todas las Córtes españolas, segun nos dijo el señor ministro de Fomento el otro dia, y es verdad. Un pais donde no hay vías de comunicacion, donde no hay facilidad de conducir sus productos, ¿qué juicio no se forma de él? Eso es estar como la tribus del Africa, y da una triste idea de nuestra civilizacion, de nuestros adelantos y de nuestras buenas disposiciones para colocarnos á la altura de otras naciones. Por eso la cuestion no es política para nosotros, ni la trataremos en ese terreno, sino una cuestion de grande trascendencia y de inmensos resultados para los pueblos.

Y no era necesario que yo dijera aquí, á nombre de mis amigos políticos, que nosotros siempre contribuiremos con todo cuanto sea necesario con toda clase de sacrificios, para el desarrollo de ese servicio, al cual hemos dado tanta importancia, que en las últimas Córtes se votaron 62 leyes de obras públicas.

Sí, señores, séame permitido este pequeño desahogo, ya que en alguna ocasion que yo he lamentado se han dirigido cargos muy severos á aquellas Córtes.

Las Córtes constituyentes votaron 62 leyes (que yo tengo deseos que conozca el pais, y traigo comprendidas en un estado, con un ánimo de que se inserte en el *Diario de las Sesiones*), y votaron ademas una cantidad que parecerá fabulosa considerando nuestra situacion, con destino á obras públicas. Aquellas Córtes votaron la cantidad de 2,246 millones con el esclusivo objeto de obras públicas. De ellos 1,437 con cargo a la desamortizacion; 466 con cargo al presupuesto general del Estado en 1855 y 56; 218 con cargo á las provincias por la tercera parte de la subvencion de ferro-carriles; 124 sobre arbitrios municipales y de puertos. Claro es, pues, que no era necesario escitarnos, puesto que ya hacia tiempo que nos habiamos coloeado en esa senda á que nos llamaba el señor ministro de Fomento.

Y hoy es tanto mas necesario dar vado á este servicio, cuanto que sin él el plan de ferro-carriles de España quedaria estéril. ¿De que servirian las líneas de ferro-carriles, cuyos contratos y compromisos es necesario cumplir, si no se acudiera à la construccion de los caminos ordinarios que han de dar vida y alimento á esas líneas generales? De nada. Todos los sacrificios hechos y que pudieran hacerse serian inútiles.

Pero yo entiendo, señores, que no es posible que el sistema que nos presenta el gobierno sea eficaz; creo que es contrario á producir el objeto que el gobierno se propone. Siento no poderme estender lo que quisiera, porque no puedo salir del art. 1.°; pero él es la base, se puede decir, la piedra angular de todo ese edificio, y no será estraño que me distraiga alguna vez para tratar de los fundamentos en que se basa ese proyecto de ley; es decir, para hacerme cargo de las observaciones del señor ministro de Fomento y del preàmbulo.

Este contiene una porcion de párrafos, cuya inexactitud voy á demostrar, y por cierto que es muy poco y de muy poca importancia lo que yo tengo que decir, despues de los elocuentes discursos pronunciados aquí por los señores Arcitio y Fuentes. Estos señores, facultativos que pertenecen al respetable cuerpo de ingenieros, han tratado todas las cuestiones de una manera que es muy difícil que yo pueda escitar el interés de la cámara.

Pero contrayéndome á los fundamentos del artículo 1.°, ó del proyecto de ley, dice el gobierno: «Solo paralizacion hemos visto con respecto á las carreteras que han estado á cargo de las localidades. Triste, pero conveniente y preciso es decirlo, la causa de esta paralizacion, es haber dejado completamente al arbitrio y recursos de las provincias y pueblos la ejecucion de estas vias.» Estraño que el señor ministro de Fomento, tan ilustrado y tan conocedor de la historia de nuestras municipalidades, haya sentado un principio tan inexacto como este. «El abandono de las carreteras y los caminos se debe á las provincias y localidades á cuyo arbitrio estaban.» ¿Cuàndo ha estado al arbitrio de las provincias la ejecucion de esas vias? Si examinamos la historia de siglo y medio á esta parte, encontraremos que no solo no estaban esas obras á cargo de las provincias ni del municipio, sino que hasta se prohibia tomar disposicion alguna, ni hacer ninguna obra nueva, ni aun recomposiciones, como no fuera por órden, ya del director ó del superintendente general de correos y caminos.

El señor ministro sabe mejor que yo, que hace ochenta años, se dió un decreto, de una ley de la Novísima Recopilacion, en el cual, no solo se puso á cargo del primer ministro del despacho lo relativo á obras públicas sino que hasta se centralizaron ya todos los fondos que debian recaudarse y que el pais pagaba con destino á las mismas.

Si seguimos mas adelante, ¿dónde encontraremos que los municipios tuvieran atribuciones para ocuparse de obras públicas? Esto, dando por sentado que pudieran tratar de dichas obras, y por si quedase alguna duda de que, no solo no se permitia entender en nada relativo á obras públicas à los ayuntamientos en aquella época, sino que hasta se les prohibia que lo hicieran, voy à permitirme estractar una ordenanza de 1797, en la cual se prohibe que los ayuntamientos ejecuten ninguna obra de nueva construccion ó reedificacion de los caminos.

¿Cómo, pues, se formula ese cargo contra las provincias y los pueblos porque no se han ocupado de obras públicas? ¿Estaba en ellos mas que indicar la necesidad del remedio? En 1813, y en virtud de la instruccion para el gobierno de las provincias, se puso al cargo de estas y de los ayuntamientos la construccion, reparacion y conservacion de las carreteras y caminos; ¿pero esta ley que duró? Vino la restauracion al siguiente año; todas las cosas volvieron al estado en que se hallaban antes, y el ramo de caminos volvió á la direccion de correos, sufriendo tambien los males de la reaccion política. En 1823 se dió la ley de 3 de febrero, que basada en esa misma instruccion establecia el propio principio, concediendo á las provincias y ayuntamientos iguales facultades; pero al final del mismo año se restableció el sistema absoluto, y quedó sin efecto alguno.

No pudieron, pues, hacer nada en el corto período que trascurrió desde la ley de 3 de febrero, hasta el decreto del Puerto de Santa María. En 1856 se volvió á restablecer; pero entonces desgraciadamente ardia el pais en la guerra civil, y creo que no habrà nadie que desconozca la imposibilidad de que en aquellas circunstancias pudieran hacer otra cosa las provincias que prodigar sus tesoros y sus hijos à aquella fratricida lucha. En 1840 y 1843 las convulsiones políticas fueron causa de que el sistema de obras públicas, no obtuviera el desarrollo à que estaba llamado, si bien el impulso viene de 1840, y en 1845 las leyes administrativas centralizaron toda la accion de los pueblos y las provincias, y no quedó mas medio á estos que dirigir esposiciones sobre el estado de las carreteras y caminos.

Esta es la historia de la administracion de siglo y medio á esta parte: y véase como no estando en las atribuciones de las provincias ocuparse

de obras públicas, no es justo que se las haga este cargo.

En 1849 se diò una ley muy buena para la construccion de caminos vecinales. Todas las reconvenciones que puedan dirigirse à los pueblos, no pueden datar mas que de esa época, y por lo que respecta á carreteras, desde 1851. ¿Es este tiempo bastante para que los pueblos hayan podido dedicarse á hacer el estudio necesario para proveerse de todas las vias que el pais reclama?

¿Qué se ha hecho? ¿Cuántas carreteras se han construido? ¿En que situacion nos hallamos hoy relativamente al año 29 ó 30? Sabido es que el impulso de nuestras carreteras data de diez y ocho ó veinte años à esta fecha. Pues bien, segun los datos que he visto publicados en la memoria del señor Montesinos, se han construido 254 leguas de carretera general, 205 de trasversales, y 108 de provinciales. Las trasversales se costean por mitad entre el Estado y las provincias; por manera, que divididas en dos partes las 205 leguas, se tendrá por resultado el conjunto de estas, construidas por el Estado y las provincias.

Carretera general construida por el Estado, 254 leguas; mitad de las trasversales 102; total 356. Carreteras provinciales construidas por las provincias, 108 leguas; mitad de las trasversales 102; mas 140 leguas que cuando menos deben calcularse de carreteras y caminos construidas por las provincias Vascongadas, dan un resultado de 350 leguas; es decir, lo mismo que las construidas por el Estado en igual tiempo. ¿De dónde, pues, ese cargo á las provincias y á los pueblos? ¿Ha hecho el estado mas que ellos? En 18 ó 20 años ha hecho 356 leguas con un cuerpo de ingenieros inteligente y numeroso para ese número de leguas y con todos los medios posibles, y las provincias en el mismo tiempo han hecho 350 á través de inmensas dificultades y teniendo machas que renunciar á seguir el curso de los espedientes qne tenian en las altas oficinas del Estado.

Y no hay duda, señores, de que ese proyecto de ley es centralizador y absorbente; y sobre esto no me voy à detener, porque aun cuando profeso otros principios, si lo creyera capaz de producir al pais los beneficios que se ha propuesto, con toda la sinceridad que yo reconozco, el señor ministro, la votaria, haciendo un sacrificio; pero estoy distante de creer que llene su objeto, creo que ha de dar resultados contrarios á los que se ha propuesto el gobierno, y creo que al fin se habrà de notar la conveniencia de una prudenta descentralizacion; no hablo de la política, sino de la administrativa. Y la prueba de esta conveniencia es que las provincias Vascongadas; que se rigen por leyes especiales, y en las cuales está en su apogeo la descentralizacion son las que en España tienen mejores caminos, bien es verdad que el clima influye bastante en esto.

Cataluña, que si nose rige por la misma legislacion, tiene una junta de carreteras, es la provincia donde, por efecto de no hacerse sentir tan activamente la mano del gobierno, se aproxima mas en sus caminos á las provincias Vascongadas. De las demas, ninguna, ni muy rica, ni medianamente rica, ni pobre, no hay una que tenga buenos caminos. Voy á citar á Cadiz, que es la cuarta provincia en el òrden territorial y la tercera en subsidio, que tiene uno de los mejores puertos del litoral y encierra el primer departamento marítimo de España. Pues esta provincia casi no tiene caminos, y no es por indolencia de sus habitantes ni de sus corporaciones; no, señores: hace catorce años promovió un espediente en solicitud de una carretera desde la embocadura del Estrecho, y aun no ha podido conseguirse que se anuncie la subasta. Y de una trasversal que se le concedió, no se ha construido mas que una pequeña porcion, á espensas del distrito que representa aquí mi digno amigo el señor Nuñez de Prado.

¿Y á qué se debe esto? A la incuria ó á la falta de personal de las oficinas ò del cuerpo de ingenieros. ¿Y qué no pudiera decir acerca de las obras de ferro-carriles, cuando se hacen leyes, se sancionon, se publican, se otorgan contratos públicos, y estas leyes dejan de cumplirse, y los ferro-carriles no se hacen, y el pais se llena de desconfianza? ¿De quién es entonces la culpa, de los pueblos ó del gobierno? No quiero detenerme en esta cuestion, porque pienso tratarla en otro dia.

Dice tambien la comision, que comprendiendo el gobierno mejor que los pueblos la importancia de las vias de comunicacion, han dado estas mayores resultados en sus manos. ¿Donde están esos mayores resultados? De lo que acabo de decir se deduce, que en el último siglo y medio, han dado los mismos. Dos mil leguas ha construido el Estado en 150 años. Esto basta.

Siguiendo el exámen del preámbulo, dice este que, comprendiendo los pueblos esto mismo, han acudido todos al gobierno para que se encargara de la ejecucion de las líneas correspondientes á su respectivo territorio. No dificulto que algunas hayan hecho esto; ¿pero son todas las provincias de España? Cabalmente tengo á mano copia de una esposicion de la diputacion provincial de Cádiz, en que se pide autorizacion para gastar 25 millones de sus fondos ó sobre el crédito de lo pueblos, en la construccion de caminos vecinales. El medio de que lo hagan, esque se deje libre su accion, que se las proporcione ingenieros, y que no se estacionen aqui los espedientes diez, quince ó veinte años.

Pero dice el señor ministro que las capitales son las que han disfrutado hasta aqui de los recursos votados. Claro es, señores, que antes de ponerse en comunicacion los pueblos pequeños entre sí, que no tienen riqueza ni abundancia de produccion se habian de comunicar unos con otros las grandes capitales, los pueblos ricos, los puertos y centros de produccion, y despues seria cuando se establecieran caminos entre los pueblos menes importantes para completar el plan de viabilidad, porque sin ellas las carreteras y los ferro-carriles no podrian ser nada.

Pero decia tambien S. S. que otro de los motivos que habia tenido el gobierno para proponer ese proyecto, era poner travas á la manera con que se distribuyen hoy los fondos votados para obras públicas, pues dice S. S. que se puede cortar y rajar por donde se quiera sin ninguna responsabilidad.

S. S. està equivocado. El ministro al hacer una mala distribucion incurre en caso de responsabilidad, y faltaria á las leyes en las cuales se dan reglas para la distribucion de las cantidades consignadas en el presupuesto. ¿Pues dónde iriámos á parar si un señor ministro, desde que se votaran los presupuestos pudiera disponer de los fondos como tuviera por conveniente? En el presupuesto de 56 se encuentra la cantidad de 73 millones para obras públicas, pero detallando obra por obra, provincia por provincia. Vea, pues, S. S. como no puede el ministro distribuir les fondos á su antojo sin faltar á las leyes del pais

Dije al principio que este proyecto de ley daria resultados enteramente contrarios á los que el gobierno se propone. Lo he demostrado: me resta ampliar la proposicion. Es imposible que se lleve à cabo este proyecto Me fundo en una declaracion de S. S. que hizo en la sesion del 9. Decia el señor ministro: «Es decir, que dentro de diez años, España tiene todas sus vias férreas, y al mismo tiempo todos los caminos provinciales y vecinales que necesite.» Segun el cálculo del señor Areitio, se necesitan construir 2,500 leguas de carreteras generales, 5.000 de caminos vecinales de primer órden, y 15,000 de otros órdenes; que con las 2,000 leguas que hoy existen, forman un total de 24,500 leguas. Para la construccion de estas, segun el señor Areitio, se necesitan 4,500 millones, que divididos en los diez años que ha de durar la construccion, tocan á 450 millones; y ágregados á estos los gastos de subvencion y conservacion de dichas carreteras, el personal y material del ramo de caminos, canales y puertos, y la conservacion de las leguas ya existentes, y las subvenciones de ferro-carriles, vendrian á formar un total de 729 millones al año.

Y, señores, en el estado de nuestra industria, nuestra agricultura y de nuestra produccion, ¿seria posible, y aunque lo fuera, seria conveniente agregar al presupuesto de gastos ordinarios y estraordinarios esos 700 millones? Véase, pues, cómo es irrealizable su proyecto; pero aun cuando pudiera realizarse, ¿quién puede asegurar que la distribucion de los fondos, despues de aprobado en Consejo de ministros las cantidades que habian de destinarse à toda clase de carreteras, seria equitativa?

Yo no desconfío hoy de la equidad del señor ministro de Fomento; pero ¿tengo la seguridad de que ocupará S. S. siempre ese puesto? Lo que conviene, y en esa parte insisto en la idea de los señores Areitio, y Fuentes, en vez de ese proyecto, es un plan de los caminos de todas clases que necesita España, y el modo de hacer frente á su presupuesto. Si esto hubiera traido el gobierno, hubiera tenido una votacion unánime. Voy à concluir.

A mi entender, no es posible realizar esas obras en diez años; pero si algun medio hay de hacerlo, es la desamortizacion; pues solo de esa fuente se pueden sacar los muchos millones que se necesitan. En esta parte, séame lícito contestar á un cargo que se ha dirigido á las Córtes constituyentes, de quienes dijo un señor diputado que nada habian hecho. Aquellas Córtes, señores, han hecho 62 leyes de obras públicas, y votaron para ellas 2,240 millones. Esto es mucho. Dejaron ademas su impulso al pais. La semilla que tiraron á la tierra, fructificará. He concluido.

El señor **MEMBRADO**: Señores, esta discusion viene desquiciada desde el principio, puesto que los señores que se ocuparon de la totalidad, se dirigieron mas especialmente á algunos artículos; y hoy el señor Gonzalez de la Vega, hablando en contra del articulo primero, se ha ocupado de la totalidad.

En el art. 10 se establece solo la clasificacion de las carreteras, y de ningun modo se dice en la ley que haya de hacerse un proyecto de todas las carreteras de España. Tanto el señor Areitio como el señor Gonzalez de la Vega, han confundido el plan de carreteras con ese proyecto; por eso han dicho SS. SS. que era imposible.

Ha dicho el señor Gonzalez de la Vega que no habia carreteras construidas por las provincias y los pueblos porque estos no tenian atribuciones para construirlas. ¿Pero acaso se les ha privado de la iniciativa? Pues cuando no han usado de esta es porque no podian hacer nada.

Ha hablado S. S. de las provincias Vascongadas, y al hablar de esto manifestaré tambien que el otro dia dí mi firma á una proposicion del señor Sanchez Silva por deferencia á S. S., y no porque yo fuera contrario al fuero de las provincias. Yo diré al señor Gonzalez de la Vega que aquella administracion no la quiero para mi pais.

Dice S. S. que no se pueden realizar esos caminos en diez años, como dijo el otro dia el señor ministro de fomento, y ha dicho la cifra que seria necesario exigir à los pueblos de mas, si hubiera de hacerse. Confieso que esa cifra no me asusta y que estoy dispuesto á votar al gobierno mucho mas, porque el dinero que se da para esta clase de obras es reproductivo.

Tambien ha dicho el señor Gonzalez de la Vega, que no se ponia traba al gobierno para hacer la distribucion. Las varias bases que se han propuesto con este fin, han sido todas desechadas y solo se ha podido poner la palabra *equitativamente* como un recuerdo por el gobierno.

Ha terminado S. S. diciendo que solo podrian encontrarse los recursos para llevar á cabo esta ley en la desamortizacion. Yo creo que no es asi, y que si no en 10, en 12 ó 14 años, podrá, sin necesidad de ella, surtir su efecto.

Creo haber contestado á las principales observaciones del señor Gonzalez de la Vega.

El señor ministro de **FOMENTO**, Moyano: No me levanto á contestar à las observaciones del señor Gonzalez de la Vega, no porque no merezca una contestacion lo que ha dicho S. S., sino porque me he propuesto únicamente llamar la atencion del Congreso, y si tanto me fuera permitido, de la mesa, à fin de que aprovechemos el tiempo.

Hemos tenido aqui una discusion sobre la totalidad, como previene el reglamento, y habiéndose declarado esta suficientemente discutida, pregunto yo al buen sentido del Congreso y del mismo señor Gónzalez de la Vega: el discurso que S. S. acaba de pronunciar, ¿tiene algo que ver por el artículo puesto à discusion, ó ha sido, por el contrario, un discurso que tenia preparado contra la totalidad? ¿Qué dice el artículo que discutimos? Que las carreteras ó caminos ordinarios se dividan en vias de servicio público y vias de servicio particular. Esto es lo que hay que combatir, porque esto se está discutiendo; y pregunto yo nuevamente: ¿ha dicho algo contra el artículo el señor Gonzalez de la Vega? No, señores, ha pronunciado un discurso sobre la totalidad, y si continuamos de esta manera. se reproducirán una vez y otra los mismos argumentos, y no haremos todas aquellas leyes que el pais necesita, y que espera de nosotros. Deseo, pues, que nos ocupemos de los artículos que sucesivamente se vayan poniendo à discusion.

El señor **VICEPRESIDENTE**, Maquieira: Siento que el señor ministro haya dirigido esa inculpacion tan grave a la mesa, porque ha permitido en este debate acaso mas latitud de la que consiente el reglamento. Yo que acabo de sentarme en este puesto, creo que la intencion del señor presidente al haber dado un poco de latitud á la discusion, ha sido con el objeto de que, tratándose de un asunto tan importante, quedara perfectamente dilucidado y fuese el acuerdo mas acertado.

El señor ministro de **FOMENTO**, Moyano: Bien puede conocer el señor presidente que nada ha estado mas lejos de mi ánimo que el dirigir ni sombra de reconvencion á la mesa. Lo que yo he dicho es una cosa que está en todos los ánimos. (Varios señores diputados: Sí, si,) Y el asentimiento que advierto en el Congreso me prueba que he obrado bien. Yo no censuro á nadie, y solo he rogado que la discusion se ciña á los puntos que abracen los artículos que se vayan sometiendo á la deliberacion del Congreso.

El señor **SANCHEZ SILVA** (para una alusion): El señor Membrado ha esplicado el concepto en que puso su firma en una enmienda que yo presenté dias pasados, diciendo, que lo hizo únicamente por deferencia á mí. Yo debo decir, que me dirigi á S. S. por la amistad que media entre los dos, no porque me hubieran faltado firmas para aquella enmienda; y siento seguramente que el señor Membrado haya quitado el mérito intrinseco á aquel acto suyo, con la manifestacion que acaba de hacer.

El señor **GARCIA OCHOA**: Señores, obrero del edificio social que vamos á levantar, vengo à traer al gobierno, si no materiales de inteligencia, al menos el grano de arena con que yo, humilde diputado, pueda contribuir; pero ademas de los deberes de diputado y de hombre público, tenemos otros que cumplir, y antes de votar esta ley y todos sus detalles, tengo yo que mirar. y tenemos que mirar todos, que vamos á imponer una nueva carga al pais, y es preciso que veamos si el pais se encuentra con fuerzas suficientes para soportarla.

El señor **VICEPRESIDENTE**, Maquieira: Está V. S. enteramente fuera del artículo.

El señor **GARCIA OCHOA**: entonces me sentaré.

El señor **VICEPRESIDENTE**, Maquieira: V. S. hará lo que guste.

El señor **GONZALEZ DE LA VEGA**: He sido interrogado por el Sr. ministro de Fomento, y voy á decir dos palabras. Las de S. S. me han recordado que he dejado de cumplir con el deber en que estoy de dar gracias al Congreso y al señor presidente, puesto que he estado fuera de la cuestion....

El Sr. **VICEPRESIDENTE**, Maquieira: Perdóneme V. S.; si ha habido falta, habrá sido de la mesa, no de S. S.

Se leyó nuevamente el artículo, y al preguntarse si se aprobaba, dijo

El señor marqués de **MONTECASTRO**: El señor Garcia Ochoa estaba entrando en materia cuando se le retiró el uso de la palabra. No ha dado lugar para que se le haga reconvencion alguna, y yo reclamo que se le deje en el uso de su derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se va á leer el artículo que estaba á discusion, y juzgará el Congreso si tiene nada que ver con lo que manifestaba el señor Ochoa. (Se leyó.)

El señor **OCHOA**: Yo estaba fundando el preámbulo del discurso que pensaba pronunciar y V. S. me ha retirado la palabra; ya no la uso; pero cumple á mi deber reclamarla para los diputados independientes, y yo lo soy. (Muchos señores diputados: Todos los somos.) Porque de esta manera, es imposible ningun género de discusion. (Varios señores diputados: Que hable, que hable.)

El señor **CALDERON COLLANTES**: Pido la palabra para una cuestion de órden. Yo respeto como el que mas la autoridad del señor presidente por lo que es en sí misma, y por la dignísima persona que en este momento lo representa; pero su señoria me permitirá que le diga que el uso que de esa autoridad ha hecho en esta ocasion, si cree que ha obtenido el asentimiento del Congreso, está en un error, error de que conviene salga S. S.

¿Será preciso decir aquí que es discurso, y de cuántas partes se compone? El señor Ocha habia empezado su discurso por donde empiezan todos. por el exordio, cosa autorizada por todas las reglas de parlamento y de retórica; y cuando habia pronunciado algunas palabras, dice S. S. que no està en la cuestion. ¿Quería S. S. que el señor diputado empezase su discurso por la confirmacion ó por la prueba? ¿Sabe S. S. lo que es confirmacion, lo que son pruebas? Pues entonces comprenderá que es un error creer que no se entra en el discurso hasta que no se entra en las pruebas. ¿Qué motivo ha habido para impedir al señor Ochoa esponer el exordio de su discurso? Yo creo que ninguno.

El señor **VICEPRESIDENTE**, Maquieira: La cuestion ha tomado un carácter que no ha debido tomar. No estando presente el señor presidente, que era el que habia dirigido esta discusion, creí de mi deber, al oir al señor ministro, hacer su defensa. Estando en el puesto en que estoy, creí de mi deber indicar al orador que se concretase á la cuestion y á lo que previene el reglamento. Los señores diputados recuerdan el contesto del artículo que se discutia, y deseo me digan si tiene alguna conexion con lo que empezó á decir el señor Ochoa. Pero puesto que se ha dirigido una inculpacion á la mesa, yo me veo en la necesidad de consultar al Congreso sobre la conducta que esta ha observado.

El señor **CALDERON COLLANTES**: ¿Cómo habia de dirigir yo inculpacion ninguna á la mesa, cuando he empezado diciendo que respeto como el que mas la autoridad del señor presidente? Solo me he referido á la aplicacion que hizo de su autoridad.

El señor **GARCIA OCHOA**: Pido la palabra para una alusion.

El señor **VICEPRESIDEETE**: No hay palabra señor diputado; el reglamento no permite discusion sobre cuestiones de órden; el presidente decide si debo ó no seguir hablando el diputado en los términos que lo hace. El Congreso juzgará si la mesa ha obrado con arreglo al reglamento.

El señor **HURTADO**: Pido la palabra sobre este incidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: el reglamento no lo permite. A fin de cortar este incidente del modo mas digno posible, si el señor diputado quiere hacer una proposicion, puede hacerla; y si no, yo le doy por terminado.

Declarado el asunto suficientemente discutido, y puesto á votacion el artículo primero, quedò aprobado.

Leido el art. 2.° y una enmienda del señor Vazquez Parga y otros, dijo

El señor **VAZQUEZ PARGA**: Señores, muy pocas palabras diré despues de las pronunciadas por los señores Areitio, Fuentes y Gonzalez de la Vega. Encuentro una contradiccion entre el gobierno y la comision, puesto que aquel dice que el proyecto es centralizador, y esta que no lo es. En lo demas, me refiero para defensa de esta enmienda, á las palabras del señor Gonzalez de la Vega, y ruego al Congreso se sirva aprobarla.

El señor **BALBOA**: Señores, la comision no puede admitir la enmienda del señor Vazquez Parga, porque desvirtuaria totalmente el proyecto de ley, que se refiere mas principalmente que á nada à los caminos vecinales. Ruego, pues, al Congreso se sirva no tomarla en consideracion.

Puesta á votacion la enmienda, y siendo esta nominal à peticion de varios señores diputados, fué desechada por 81 votos contra 26.

Aprobado en seguida el art. 2.°, se suspendió la discusion.

Se dió cuenta del nombramiento de presidente y secretario de la comision de legislacion hipotecaria: de dos enmiendas á la ley de imprenta: del dictámen de la comision de actas aprobando la de Tremp, y de varios otros de la de peticiones.

El señor PRESIDENTE: Mañana se discutiràn los dictámenes de peticiones y de actas que han quedado sobre la mesa, y despues continuarà la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Crónica de Madrid.

De el *Clamor:*

El gobierno pide autorizacion á las Córtes para plantear como ley el proyecto de imprenta. Sea en buen hora. La víctima, sentada en las gradas del patíbulo, recibirá la muerte unos días antes. La mano que va á herirla está impaciente por blandir el hacha fatal, y eso que la mano del ministro de la Gobernacion ha manejado muchos años la pluma del periodista.

Pero no lo estrañamos. Hay políticos que tienen el privilegio de no asombrar, hagan lo que quieran, y el señor Nocedal pertenece á esta categoría. Progresista, puritano, conservador, semi-polaco, vicalvarista, neo-católico: por todas estas trasformaciones ha pasado el señor Nocedal y á nadie se le ha ocurrido la estrañeza.

Pero si al señor Nocedal no puede en realidad acusársele de nada nuevo; si este eslabon no es mas que la continuacion de una serie no interrumpida de esfuerzos para ser ó para conservarse, ¿qué se dirá del señor marqués de Pidal, reputacion hecha, personificacion del partido moderado, encarnacion del doctrinarismo moderno, hombre de palabra, hombre de ideas, hombre de erudicion, hombre de letras? ¿Qué compromiso, qué consideracion por fuerte que sea, justificará á un personage de su estatura para renegar así de sus principios y antecedentes, para minar por su base el régimen parlamentario, que era el ídolo de su adoracion, y para destruir la palabra impresa, hermana inseparable de la palabra hablada? ¿Qué fuerza magnética lo ha arrastrado á la zaga del señor Nocedal? ¿Querrá acaso retener su cartera de Estado el dia en que el señor Nocedal llegue á la presidencia del Consejo? ¡Quién sabe! Fenómenos mas raros registra nuestra historia contemporánea.

¿Y qué diremos tambien del duque de Valencia, cuyas antiguas dotes de mando no negamos, que débil ahora, ciego ante la inminencia del peligro y sordo á los clamores de la opinion sensata, tolera que se vayan arrancando uno por uno los cimientos del sistema constitucional? ¿No vé por acaso la reaccion que le acecha? ¿No la reconoce en su trage clerical por la misma de 1849? ¿No la reconoce en sus instintos, aunque algo encubiertos todavia, por la misma de 1823? ¿Si temerá el general Narvaez la influencia del señor Nocedal? No lo hubierámos comprendido el año de 1848; pero nueve años despues, bien analizadas las rectificaciones parlamentarias, ¡quién sabe!

La idea liberal, por la que combatió el duque de Valencia el 7 de Julio; esa idea que llevó al Sr. Pidal á Cádiz, y que ha hecho en él de un oscuro empleado un personaje importante, un orador, un marqués, un ministro, no cuenta en la actualidad con mas apoyo que la imprenta, próximo como está á cerrarse el Parlamento. La restauracion nos ha colocado al borde del precipicio en que tratan de undirnos para siempre al absolutismo y la teocracia, y en vez de alejarnos de él con mano rubusta y ánimo esforzado, el Gabinete que preside el general Narvaez y de que es el señor Pidal la primera influencia, nos empuja á su fondo, sabiendo que á nuestra caida seguirá inmediatamente la suya. ¿Qué fatalidad pesa sobre el partido moderado? ¿Qué terrible espiacion está cumpliendo?

Anoche estuvo reunida la comision general de presupuestos desde las ocho y media hasta las doce de la noche. Debatió en todos sus estremos el proyecto presentado por el Gobierno y lo aprobó completamente, quedando asi sancionados los presupuestos de 1857 y cuantas variaciones se han introducido en materias de Hacienda desde que subió al poder el Gabinete actual. Mas vale asi.

¿Y los de 1858? Esos vendrán para las calendas griegas.

El brigadier Ramirez Arcas, secretario de la comision de estadística general del Reino, se ha servido dirigirnos un ejemplar del índice de los libros, mapas, planos é instrumentos de matemáticas y de dibujo que existen en la biblioteca de la comision, invitándonos á consultar dichas obras, siempre que lo consideremos útil.

La oficialidad del batallon de cazadores de Madrid ha hecho á la Princesa de Astorias un obsequio que tiene altamente regocijada á S. A. De vuelta de la inauguracion del Hospital que lleva su nombre, S. M. el Rey preguntó á la Princesa qué regalo queria le hiciese como premio de lo bien que se habia portado en aquel solemne acto, y S. A., que no por estar destinada á ceñir una corona, deja de participar de las inclinaciones comunes á la niñez, respondió que lo que deseaba era un «Ros» (uniforme de los cazadores de Madrid.) Como su augusto padre manifestase al jefe de la guardia, que precisamente era del batallon de cazadores de Madrid, la peticion que acababa de hacerle la Princesa, la oficialidad de aquel cuerpo quiso dar á S. A. una muestra de gratitud por la preferencia que daba á su uniforme, y à consecuencia de esto acaba de presentar á la princesa uno completo, tan bello y tan rico como merecia la augusta niña á quien se destinaba.

La visita que los duques de Montpensier han hecho al célebre santuario de Covadonga, dejará memoria por mucho tiempo en los sencillos pueblos asturianos. SS. AA. despues de llegar á la iglesia, bajo pálio y en procesion, acompañando devotamente á la Vírgen, oyeron una misa solemne y al ofertorio presentaron en el altar, la infanta un cáliz, el infante un viril y la infanta, hija, una patena, todo de plata, primorosamente labrada: digno regalo de los príncipes al santuario. Concluida la misa aceptaron un suntuoso almuerzo preparado en la misma sala capitular de la colegiata. Visitaron luego con un interés y aficion especial la cueva, la capilla, el campo del Rey Pelayo, el de la Jura y todos los sitios que tienen un recuerdo histórico y una tradicion respetable. SS. AA. los duques de Montpensier manifestaron deseos de dejar en Covadonga un recuerdo de su visita, costeando un monumento en el campo llamado «Re Pelao», que recuerda ser aquel sitio donde se proclamó Rey á D. Pelayo, é impulsando la mejora de la cueva y santuario, para ponerla en el estado que merece aquel retiro, tan respetable bajo todos conceptos.

Ayer autorizaron las secciones del Congreso la lectura de las siguientes proposiciones de ley:

I. Se autoriza al gobierno para otorgar á D. Leon Cappa la concesion definitiva de un ferro-carril, que partiendo desde el criadero carbonero de Gargallo, provincia de Teruel, termine en el rio Ebro y punto de Escatron, sin subvencion alguna del gobierno ó provincial y por el término de 99 años.

II. Cada año, en el dia y en la forma que la ley previene, se harán dos alistamientos, uno que comprenda los mozos de 20 años que deban entrar en sorteo, y otro de los mozos de 19 años que deban ser sorteados el año siguiente. La estadística que arroje el alistamiento de los mozos de de 19 años servirá de tipo y base para el cupo de soldados que se ha de señalar á cada pueblo en el inmediato año.

III. Quedan derogadas todas las pensiones concedidas por las Cortes Constituyentes como premio de actos revolucionarios.

IV. Quedan sin efecto para la clasificacion de cesantías y jubilaciones en todos los destinos públicos las disposiciones hasta el presente dictadas en abono de tiempo no empleado en el servicio.

V. El gobierno anunciará y celebrará con separacion las subastas de cada uno de los caminos de hierro de Villarrobledo á Córdoba, de Córdoba á Málaga, y del que ha de partir de esta última línea á Granada. Cumplido lo prescrito en el artículo anterior, el gobierno presentará á las Córtes los estudios y tarifas de cada uno de estos caminos.

Los estudios del puerto de Cádiz no se han mandado ya hacer por el gobierno, segun dijo ayer el señor ministro de Fomento, porque no tenemos todo el personal que se necesita, por efecto del grande desarrollo que han tomado las obras públicas, pero el gobierno está interesado en que esos estudios se hagan inmediatamente, y no los descuidará.

Escriben á la *Correspondencia*:

«Montevideo 5 de mayo.—La epidemia crece de un modo terrible. En los doce primeros dias de abril murieron mas de 200 personas y en el resto del mes no ha disminuido su intensidad. En los dos meses de epidemia que llevamos han sido atacadas mas de 3000 personas de las que han sucumbido 700: esta cifra parecerá mas grande al saber que la poblacion de Montevideo no llega hoy á 10,000 almas.

El médico de la goleta española *Cartaginera* ha mostrado un valor y una abnegacion admirables en favor de los atacados. Aun no puede fijarse cual es la verdadera índole de la enfermedad. Unos la han calificado de fiebre gástrica, y los mas de fiebre amarilla; pero ha habido casos tan fulminantes y ha sido tal su tenacidad con todas temperaturas, que hay quien sospecha que sea el verdadero cólera asiático. Medidas sanitarias no se toman muchas ni muy acertadas. Las cuarentenas que se imponen en Buenos-Aires á los buques que llegan de aqui se estienden á quince dias. Hasta ahora no se ha estendido el mal á Buenos-Aries donde á la verdad se toman mejores precauciones sanitarias.»

Las ruinas de Cástulo, ciudad romana que existió entre Baeza y Linares, están siendo hoy objeto del mas detenido exámen por una persona competente é ilustrada que se propone hacer un completo estudio de lo que allí existió por medio de escavaciones y otros trabajos no ménos costosos y prolijos.

El gobierno francés ha tomado una resolucion de suma importancia para el porvenir de Bayona, por la que esta recibe un aumento de poblacion de una tercera parte. Esta disposicion ha sido la de reunir Bayona á la de Saint-Esprit.

En virtud de real órden del 17 del corriente, la Direccion general de telégrafos anuncia que los que se hallen en el caso de solicitar su ingreso en la clase de telegrafistas terceros pueden presentar sus instancias antes del 15 de julio próximo.

Dos son los profesores que han solicitado de nuestro gobierno la honrosa mision de representar á España en el Congreso de oftalmologia que se ha de reunir en Bruselas en los dias 13, 14, 15, y 16 de setiembre próximo.

El Occidente, hablando de las tendencias del partido teocrático, dice:

«Obligar á la sociedad á que retroceda dos ó tres siglos en su carrera, es tanto como obligar á un hombre en toda la plenitud de su desarrollo físico, á que se reduzca á las proporciones de un niño.

Concretando estas consideraciones, añade, y estudiando las circunstancias en que se halla nuestro pais, creemos que la reaccion triunfante seria la vanguardia de la revolucion.»

Estamos de acuerdo.

El Parlamento desea ya, que España no se convierta en una *sucursal de Roma*, y quiere que se queden las disposiciones eclesiásticas en la *esfera privilegiada que las corresponde*.

Aviso á *La Regeneracion*.

Propálanse en Barcelona los mos fatídicos anuncios sobre próximos trastornos; así es que los ánimos se hallan intranquilos.

A pesar de que los fabricantes de Cataluña siguen haciendo inmensos sacrificios para conjurar la crísis industrial, la clausura de las fábricas continúa. En Olot, por ejemplo, acaban de quedar sin trabajo cerca de 2,000 personas.

No hay esperanzas de que cesen los robos sacrílegos. El señor Seijas debe estar satisfecho de sus medidas. ¡Es mucha la prevision del actual ministro de Gracia y Justicia! Sobre la repeticion de esta clase de crímenes que continuamente venimos denunciando, dicen de Balaguer con fecha 16 lo que sigue:

«Frecuentemente vemos aparecer en el *Boletin Oficial* de la provincia circulares á fin de averiguar el paradero de ornamentos de iglesia ó vasos sagrados que han sido robados. Acaban de decirme que ha sucedido otro tanto en la iglesia de Cubells; de manera que, segun se vé, los robos sacrílegos están á la órden del dia, cosa que no sucedia en tiempo del *ominoso bienio*.»

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTOS GREGORIO Y TRIFON, MRES.

CULTOS SAGRADOS.

EN SAN FRANCISCO DE ASIS

Mañana viérnes concluyen las cuarenta horas dedicados á la Visitacion de nuestra Señora. La esposicion será á las cinco y media; á las diez misa cantada, á las once y media oracion mental; á las siete de la tarde Corona cantada, oracion mental, la estacion y la reserva con un Te Deum.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 36 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 31 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

Adicion á la órden de la plaza del 1.° de julio de 1857.

Queda nombrado médico de plaza para el presente mes el primer ayudante médico con destino al regimiento infanteria de Luchana D. Manuel Garrido y Camaño, que vive calle de Brondo, número 56, piso primero.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento de los individuos á quienes pueda interesar en los casos que ocurran en dicho mes.—El coronel gobernador accidental—Ulloa.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Benigno Martinez.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 4 del corriente se despachará correo para Iviza en buque de vela á las cuatro de la tarde, y al dia siguiente 5 saldrá para el mismo punto el vapor *Mallorquin*, tambien con la correspondencia, à la ante dicha hora. Palma 2 de julio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

SECCION DE ANUNCIOS.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

QUEVEDO.

IMPORTANTÌSIMO.

Acaba de llegar de Barcelona, la magnífica cubierta portada tirada en oro y colores, que en cumplimiento á lo prometido se regala á los señores suscritores de dicha obra. Con la entrega 15 de la misma se regalará tambien muy en breve, pues que ya se ha repartido la 12, á los que lo son ademas de la *Luz del Alba,* el lujoso tomo de las poesias de tan célebre poeta. Los señores que todavía no se hayan suscrito y deseen verificarlo, lo encontrarán de manifiesto en el punto donde se recogen las suscripciones, que es calle de *Bastaxos,* número 31, entresuelo; advirtiéndoles que de no hacerlo antes del 6 de julio actual, no podrán obtener la *Luz del Alba,* cuya edicion está agotàndose.

Tambien se suscribe en dicho punto, á los *Moros del Riff. Conde de España* ó la inquisicion militar, *Un Corpus de Sangre* ó los fueros de Cataluña, y á otras infinitas como instructivas obras entre ellas la muy económica titulada *La Reina loca de amor,* que es á un sueldo la entrega.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

EN LA MANZANA 135, NÚM. 5, CALLE del Cármen, hay un segundo piso para vender. Tiene tres cuartos dormitorios, porche y terradito y demas comodidades de una casa, siendo de construccion reciente. Hay igualmente otro piso para alquilar.

Darán razon en la misma casa.

VICENTE LLORENS,

PINTOR Y EMPAPELADOR, hace saber á sus parroquianos y á todas aquellas personas que en adelante quieran honrarle con su confianza, que ademas del grande y variado mostruario de papeles pintados que tan buena acogida ha tenido en esta capital, acaba de recibir otro en mayor escala, en el cual figuran preciosos dibujos. Este mostruario comprende papeles de la acreditada fábrica de Paris de Mr. Delicourt, de la de Madrid titulada *Las Maravillas* y de algunas de Lion y de Lóndres, y sus precios estan al alcance de cualesquiera fortunas, pues los hay desde 3 rs. pieza hasta 100. Hay igualmente un buen surtido de adornos, dichos *ramedillos,* de tres y medio palmos de ancho, no conocidos hasta el dia en esta capital.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegitimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 *de febrero de* 1850, *el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á* 30 *mayo de* 1853. —Fernando Ferran.

INTERESANTE.

Las personas que tengan algun asunto pendiente con Mr. Simphorien, relojero, que vivia en el Borne, pueden presentarse en la cancilleria del señor cónsul de Francia desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

LA TUTELAR.

Compañía general española de seguros sobre la vida.

Se avisa á los suscritores que pueden pasar á recoger y pagar en casa del banquero D. Gregorio Oliver los recibos de la anualidad que vence el 30 del corriente mes de junio, todos los dias no feriados desde las nueve á las dos de la tarde.

Al propio tiempo es satisfactorio poder manifestar que, esta compañia, por efecto de la publicidad de sus operaciones, sus cuentas y su situacion, es de las mas favorecida del público y la mas benévolamente juzgada por la prensa; lo que contribuye á su constante desarrollo, en mayor escala que las demas de su clase, reuniendo en el dia mas de 292 millones de capital.

VENTA.

Hay para vender un carruaje de dos ruedas y de moda, montado sobre muelles, muy decente para la ciudad y fuerte para el campo. El tejedor Guillermo Vidal, que vive enfrente de la cuesta de la Catedral dará razon.

SE NECESITA UNA NODRIZA PARA UNA niña de 15 meses.

RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al òleo y photogràficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfaccion de los interesados.

ALMONEDA.

En la calle de la Capelleria, número 12, piso segundo, se hace de varios muebles, pertenecientes á una familia que pasa al Continente.

POCOS DIAS QUEDAN.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias à distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrocerles unos aparatos telegráficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete està abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada UN REAL.

ESTRAORDINARIO.

MR. DOUX

Acaba de recibir un nuevo surtido de estampas en las cuales hay colecciones enteramente nuevas y del mayor mérito, y queriendo realizar sus fondos para marcharse dentro pocos dias, hace presente à las personas que quieran aprovecharse de esta coyuntura, que se apresuren á verificarlo; pues pocas veces encontrarán géneros de esta clase y de tan buena calidad que se vendan al treinta por ciento menos de su precio.

Vive en la tienda nueva frente San Nicolás.

GRAN BARATO.

Acaban de llegar unos comisionados con un buen surtido de quincallería y bisotería, la mayor parte del estrangero, alhajas y aderezos de señora muy hermosos, y muchísimos otros artículos tan necesarios y baratos como jamás los hayan visto de su calidad, los que se hallarán por espacio de quince dias á puerta abierta en la Rambla del Borne, número 39.

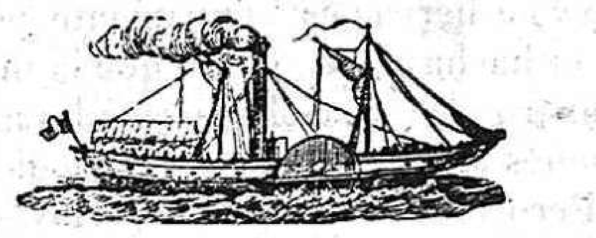

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 5 de julio próximo á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo *El Mallorquin,* al mando del capitan don Antonio Balaguer: adte carga y pasageros para dicho punto. Palma 30 de junio de 1857.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

CIRCULO MALLORQUIN.

Se avisa á los señores sócios de dicho establecimiento que se sirvan pasar á recoger, para el concierto que ha de darse en el teatro de la Sociedad el dia 5 del actual, sus respectivos asientos que se despacharán en la secretaría de la misma los dias 3 y 4 de los corrientes de diez á dos y de seis à ocho de la tarde.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á la

SEGUNDA EDICION

DE

LA REINA LOCA DE AMOR.

HISTORIA ROMÁNTICA DE

DOÑA JUANA DE CASTILLA

Y

DON FELIPE EL HERMOSO,

escrita en forma de novela por

DON FRANCISCO JOSÉ ORELLANA.

PROSPECTO.

Agotada totalmente la primera edicion de esta interesante novela, tan del todo, que ni un solo ejemplar puede completarse, dejando sin satisfacer los deseos de infinitas personas que solicitan adquirirla, y con mas razon, los numerosos pedidos de corresponsales que tenemos aun pendientes, nos vemos en la necesidad de emprender una segunda edicion.

La satisfactoria acogida que, como se vé, ha tenido esta publicacion, prueba y de un modo terminante su mérito singular y la economia de su precio, ya que no la benevolencia con que el público mira los esfuerzos del editor para complacerle. Debemos suponerlo asi, seguros de que no nos hacemos ilusiones, si se atiende, por una parte, á la reputacion del autor; por otra, á la fabulosa baratura de la obra tomados en cuenta los considerables desembolsos que ha habido que hacer para la adquisicion de los originales, y en tercer lugar, á las alabanzas que los periódicos de Madrid, Barcelona, Valencia y otras ciudades importantes han tributado al editor por haber sido el primero en fundar una Biblioteca eminentemente española, y el único que presenta sus ediciones obtenidas con elementos puramente nacionales, inclusos los autores, grabadores y operarios de su establecimiento. No lo ha conseguido sin disgustos, preciso es confesarlo, pues son inmensos los que ha tenido que sufrir, hasta de parte de los varios sugetos cuya cooperacion ha necesitado: mas el éxito brillante que corona sus tareas, al paso que lisongea su plausible ambicion, le indemniza superabundantemente de todos sus sinsabores y dispendios.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se publicará por entregas de 16 *páginas, y no obstante ser esta una obra de las mejores, se dará al infimo precio de* 6 *cuartos cada una.*

Se repartirán dos entregas ó mas cada semana: cada dos entregas tendrá una hermosa lámina grabada en madera por los mejores artistas de Madrid, advirtiendo á los SS. suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, esceptuando la primera.

La obra constará de 35 *entregas.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.